

ACCIÓN DE TUTELA

TUTELA 19-001-31-85001-2022-00037-00

ACCIONANTE: LEIDY LISSETH GOMEZ CHAPID

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CARRERA ADMINISTRATIVA DEL EJERCITO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE MENORES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
POPAYAN -CAUCA-**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 97
19001-31-85-001-2022-00037-00**

Popayán, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en el trámite de la presente acción se hace necesario vincular a las **PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LA VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO DENOMINADO AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 6-1, GRADO 9, IDENTIFICADO CON CODIGO OPEC No. 106164 DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 637 DE 2018 DEL EJÉRCITO NACIONAL**, se procederá a su vinculación ordenando a la CNSC que de manera inmediata publique en su página web, la presente providencia, junto con el escrito de tutela y sus anexos, certificando a este Despacho el cumplimiento de dicha publicación, con el fin de notificar a las mencionadas personas para que en término de un (01) día, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crean conveniente.

Así mismo se procederá a requerir a la actora para que informe de manera inmediata y bajo la gravedad de juramento si recibe cuota alimentaria de sus hijos, tal como lo afirma el informe del CEFAM.

En tal sentido, el JUZGADO PRIMERO DE MENORES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE POPAYÁN CAUCA,

D I S P O N E:

PRIMERO: VINCULAR a las **PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LA VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO DENOMINADO AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 6-1, GRADO 9, IDENTIFICADO CON CODIGO OPEC No. 106164 DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 637 DE 2018 DEL EJÉRCITO NACIONAL**, a la presente acción de tutela.

SEGUNDO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, que de manera inmediata publique en su página web, la presente providencia, junto con el escrito de tutela y sus anexos, certificando a este Despacho el cumplimiento de dicha publicación, con el fin de notificar a las mencionadas personas para que en término de **un (01) día**, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crean conveniente.

ACCIÓN DE TUTELA

TUTELA 19-001-31-85001-2022-00037-00

ACCIONANTE: LEIDY LISSETH GOMEZ CHAPID

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CARRERA ADMINISTRATIVA DEL EJERCITO NACIONAL

TERCERO: REQUIERASE a la actora para que informe de manera inmediata y bajo la gravedad de juramento si recibe cuota alimentaria de sus hijos, tal como lo afirma el informe del CEFAM.

CUARTO: REMÍTASE el expediente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES de esta ciudad, para el cumplimiento del presente auto: GRUPO DE COMUNICACIONES quienes deberán rendir informe de su cumplimiento a la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,



CARMEN JIMENA GUZMÁN LÓPEZ

DCV